

RESOLUCION No. 087
Armenia, Q. Mayo 19 de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO"

El Personero Municipal (E) de Armenia, Quindío, en uso de las facultades conferidas por los artículos 178 y 181 de la ley 136 de 1994; Acuerdo Municipal 009 de 2003, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 de julio 19 de 2004 y 007 de mayo 22 de 2006 y la ley 909 de 2004 y:

CONSIDERANDO

- A) Que la Personería Municipal de Armenia, Q., en cumplimiento de la ley 142 de 1994 en concordancia con en el artículo 7º del modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica emanado del Departamento Nacional de Planeación DNP, tiene la obligación de convocar y adelantar la elección de los representantes de las comunidades no organizadas y organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico en el municipio de Armenia, Q.
- B) En tal virtud la Personería Municipal de Armenia, Q., convocó para el día 27 de Mayo de 2017 a la elección de los representantes de las comunidades no organizadas y organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico en el municipio de Armenia, Q.
- C) Que de conformidad con lo anterior y para dar cumplimiento al citado mandato legal, se hace necesario establecer la jornada laboral obligatoria para los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Armenia, Q., con el fin de apoyar la logística y desarrollo del proceso electoral que se llevara a cabo el día 27 de Mayo de 2017, jornada que se efectuará siguiendo los lineamientos impartidos por el Personero Municipal (E).
- D) Teniendo en cuenta que el sábado 27 de Mayo de 2017, se debe laborar como consecuencia del proceso electoral ya mencionado, el reconocimiento del derecho al día compensatorio por dicha labor para los funcionarios de la entidad, se realizará dentro de los 45 días siguientes a la jornada laboral establecida en el presente acto administrativo, previa solicitud del funcionario y autorización del Personero Auxiliar como jefe de personal.
- E) Que por lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal, (E).

RESUELVE

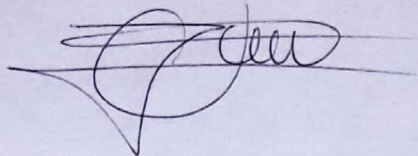
Artículo 1º: Establecer como jornada laboral obligatoria para los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Armenia, Q., el día sábado 27 de Mayo de 2017, a fin de apoyar la elección de los representantes de las comunidades no organizadas y organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico en el municipio de Armenia, Q., de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Comunicar la presente Resolución a la Personería Auxiliar y ARL positiva, para lo de su competencia.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Armenia Q, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal (E) de Armenia, Q.

Proyecto y elaboro: K.F.S.L - Contratista
Reviso: C. A. A. G. - Profesional Universitario

